



RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 333 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección abreviada – Menor cuantía No. SAM-008-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el día **30 DE JULIO DE 2026**, EL MUNICIPIO DE CERETÉ, publicó en la plataforma SECOP II, **(i)** el aviso de convocatoria pública; **(ii)** los estudios previos; **(iii)** el proyecto de pliego de condiciones para contratar el siguiente objeto: **“FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN ARAS DE GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 30 de julio al 06 de agosto de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que en este término se presentó una observación al proyecto de pliego de condiciones y fue resuelta de forma oportuna.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura de la modalidad de Selección abreviada – Menor Cuantía No. **SAM-008-2026**, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN ARAS DE GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

2. Modalidad de selección: La presente modalidad se escoge con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: *“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(...) 2) Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes.



RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 333 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026

b) La contratación de menor cuantía (...).

Este procedimiento se encuentra reglado en el Decreto 1082 de 2015.

3. Cronograma:

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	11/08/2026 11:59 PM	
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/08/2026 11:59 PM	
Plazo para manifestación de Interés	14/08/2026 11:59 PM	
Realización del sorteo	18/08/2026 10:00 AM	
Publicación de la lista de precalificados	18/08/2026 11:59 PM	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19/08/2026 11:59 PM	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/08/2026 11:59 PM	
Plazo máximo para expedir adendas	21/08/2026 7:00 PM	
Presentación de Ofertas	25/08/2026 8:00 AM	
Apertura de Ofertas	25/08/2026 8:10 AM	
Informe de presentación de Ofertas	25/08/2026 9:00 AM	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	31/08/2026 11:59 PM	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	3/09/2026 11:59 PM	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	7/09/2026 11:59 PM	
Firma del Contrato	8/09/2026 11:59 PM	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	9/09/2026 11:59 PM	
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	10/09/2026 11:59 PM	
Plazo de validez de las ofertas	90	Días

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El Municipio de Cereté ha previsto que el valor del contrato a celebrar es por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) M/CTE**, incluido IVA y costos directos e indirectos.

El rubro que compone la contratación está en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000424 de fecha 06 de julio de 2026, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) M/CTE**, tal como se evidencia a continuación:



RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 333 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000424

Vigencia: 2026 -
Fecha de expedición: 06 de julio de 2026
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: SAID DAVID BITAR CASTILLA
Solicitante: PAFFEN GARCIA MARIA CLAUDIA
Objeto: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN ARAS DE GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008.68	Pago de gastos de inversión destinados al fortalecimiento institucional	1.2.1.0.00-001	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-ICLD	73,610,518.00
CPC: 83115 MGA: 4599002	Servicios de consultoría en gestión administrativa Servicio de saneamiento fiscal y financiero			
2.3.2.02.02.008.68	Pago de gastos de inversión destinados al fortalecimiento institucional	1.2.1.0.00-021	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-SOB GASOLINA	51,568,756.03
CPC: 83115 MGA: 4599002	Servicios de consultoría en gestión administrativa Servicio de saneamiento fiscal y financiero			
2.3.2.02.02.008.68	Pago de gastos de inversión destinados al fortalecimiento institucional	1.2.4.3.03-420	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	24,820,725.97
CPC: 83115 MGA: 4599002	Servicios de consultoría en gestión administrativa Servicio de saneamiento fiscal y financiero			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000424

Vigencia: 2026 -
Fecha de expedición: 06 de julio de 2026
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: SAID DAVID BITAR CASTILLA
Solicitante: PAFFEN GARCIA MARIA CLAUDIA
Objeto: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN ARAS DE GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
Total CDP:				\$ 150,000,000.00

LILIANA LUZ DIAZ MACEA

Profesional Especializado de Presupuesto



RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 333 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026

ARTÍCULO 2. La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

ARTÍCULO 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el municipio de Cereté, a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

SAID BITAR CASTILLA
ALCALDE
MUNICIPIO DE CERETÉ

PROYECTÓ JURÍDICAMENTE: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - ASESORES EXTERNOS